

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDÍA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 026-04-MDLV
La Victoria, 21 MAY 2004

EL ALCALDE DE LA VICTORIA;

Visto el Oficio No. 448-2004-URRCC/MDLV de fecha 11 de Mayo del 2004, mediante el cual la Unidad de Registros Civiles de la Dirección de Bienestar Social en coordinación con el Comité de Damas y Apoyo Social, han programado realizar el **"Primer Matrimonio Civil Comunitario - 2004"** a llevarse a cabo en el Parque Gustavo Mohme Llona antes llamado Parque Kodak el día sábado 19 de Junio del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad brindar facilidades necesarias a todos los vecinos del Distrito que deseen regularizar y/o formalizar su estado civil de conformidad con lo preceptuado en el Código Civil vigente;

Que, mediante Ordenanza No. 053-MDLV de fecha 15 de Septiembre del 2000, se estableció como único pago para los contrayentes que participen en los Matrimonios Comunitarios del Distrito la suma de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de gastos administrativos, examen médico y ceremonia;

Estando al mérito de los fundamentos expuestos, con la conformidad de las Direcciones de Asesoría Jurídica y Bienestar Social y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

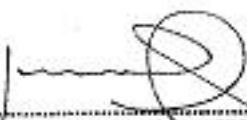
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la celebración del **"PRIMER MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO - 2004"** en el Distrito de La Victoria, a celebrarse en el Parque Gustavo Mohme Llona antes llamado Parque Kodak el día sábado 19 de Junio del 2004, con el único pago de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo establecido en la Ordenanza No. 053-MDLV.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Bienestar Social a través de la Unidad de Registros Civiles, queda encargada del cumplimiento del presente dispositivo, correspondiendo además a la Dirección de Imagen Institucional la difusión de esta convocatoria para el Primer Matrimonio Civil Comunitario - 2004.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Duilio Osorio Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Alejandro Bazán González
ALCALDE